

The image is a composite of three distinct scenes. The top left shows a coastal town at night, with buildings illuminated by warm lights and a large cathedral-like structure. The top right shows a diver in the blue ocean, with a rocky cliffside in the background. The bottom half of the image shows a woman in traditional Mexican folk attire, including a white blouse with pink embroidery and a large, flowing pink skirt, dancing. She has a red flower in her hair. The background behind her is a blurred scene of a festival with colorful bunting.

2026

**PRESUPUESTO
CIUDADANO**



El gobierno encabezado por la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda pone a disposición del pueblo de Guerrero el Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2026. El objetivo principal de este documento es ofrecer una explicación clara y accesible sobre cómo el Gobierno del Estado de Guerrero obtiene y distribuye los recursos públicos, siguiendo las normativas y clasificaciones del Gasto Público.

Es fundamental destacar que los recursos incluidos en este presupuesto provienen directamente de los ciudadanos, lo que le otorga un enfoque esencialmente ciudadano. Este enfoque no solo facilita nuestra rendición de cuentas, sino que también refuerza nuestro compromiso con la transparencia en el uso de los recursos públicos.

La presente administración tiene el firme compromiso de garantizar que estos recursos se utilicen de manera responsable, eficiente y en beneficio de toda la comunidad guerrerense. Tu participación activa y tu comprensión son claves para construir una administración pública que realmente responda a las necesidades de la población, promoviendo el bienestar común y el desarrollo del estado.



¿QUÉ ES LA LEY DE **INGRESOS** Y SU IMPORTANCIA ?

Ordenamiento jurídico ratificado por el H. Congreso del Estado, que establece los conceptos bajo los cuales el Poder Ejecutivo podrá recaudar los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos del aparato gubernamental de la entidad guerrerense durante el ejercicio fiscal **2026**.

Este documento proporciona información valiosa que permite al Estado ejercer sus facultades legales para cobrar diversas contribuciones de los ciudadanos en relación a impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS **INGRESOS** DEL GOBIERNO ESTATAL?

Los recursos que contempla la Ley de Ingresos, se obtienen a través de la recaudación de las Contribuciones Estatales y los recursos provenientes de la Federación como son:

RECURSOS ESTATALES

- IMPUESTOS
- DERECHOS
- PRODUCTOS
- APROVECHAMIENTOS

RECURSOS FEDERALES

PARTICIPACIONES

APORTACIONES

CONVENIO,
SUBSIDIOS Y OTROS

OTRAS FUENTES DE
FINANCIAMIENTO

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Ordenamiento jurídico aprobado por el Honorable Congreso del Estado, a propuesta del Ejecutivo, en el cual se contempla la forma de cómo las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal como el Poder Judicial, el Poder Legislativo, Municipios, Organismos Autónomos, etc. Ejercerán el gasto público para el cumplimiento y desempeño de sus funciones durante el ejercicio fiscal 2026.



¿EN QUE SE GASTA?

2. Clasificación por Tipo de Gasto

Esta clasificación por tipo de gasto, relaciona las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Corriente, de Capital, amortización de la Deuda y disminución de pasivos, así mismo pensiones y jubilaciones y participaciones.



¿EN QUE SE GASTA?

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características, este tipo de gasto considera un presupuesto de **\$53,085,887.2** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito, el presupuesto es **\$24,517,641.49** miles de pesos.

Amortización de la Deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo este rubro considera un presupuesto de **\$1,056,346.5** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

°**Pensiones y Jubilaciones:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, el presupuesto es **\$285,500,0** miles de pesos.

Participaciones: Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios, este rubro considera un presupuesto de **\$7,556,850.1** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

3. Clasificación por Objeto del Gasto

Esta clasificación cuenta con un grupo ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el Gobierno demanda para desarrollar sus acciones.



¿EN QUE SE GASTA?

Clasificación por objeto del Gasto (COG):

- **1000.- Servicios Personales:** remuneraciones del personal administrativo y operativo, así como cuotas y aportaciones a favor de instituciones de seguridad social, cuyo presupuesto es de **\$10,528,912.3** miles de pesos.
- **2000.- Materiales y Suministros:** son todas las acciones destinadas a la adquisición de insumos que se requieren para las actividades administrativas y productivas, en este rubro el presupuesto asignado **\$609,600.0** miles de pesos.
- **3000.- Servicios Generales:** Se destina para cubrir el costo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del sector público para desarrollar las actividades vinculadas a las acciones públicas, el presupuesto en este concepto es de **\$660,400.0** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

- **4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Son las asignaciones que en forma directa o indirecta destina la administración pública centralizada a los sectores social, privado, a organismos a instituciones paraestatales y municipales, el presupuesto es **\$50,946172.38** miles de pesos.
- **5000.- Bienes Muebles e Inmuebles:** Se destina a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que se requieran, su asignación es **\$55,000.0** miles de pesos.
- **6000.- Inversión Pública:** Son erogaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos, en este rubro se asignaron recursos por **\$1,286,122.4** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

- **7000.- Inversión Financiera:** Son erogaciones con fines de fenómeno y regulación crediticia y monetaria.
- **8000.- Participaciones y Aportaciones:** Agrupa las asignaciones previstas en el Presupuestos de Egresos de la Federación destinadas a cubrir parte importante de los ingresos estatales, en este grupo se asigno un presupuesto de **\$22,252,423.13** miles de pesos.
- **9000.- Deuda Pública:** Destinados a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna y externa, incluye también los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, para este grupo se presupuesto un monto de **\$1,056,346.54** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

De acuerdo al Presupuesto de Egresos, el Gasto se distribuye y clasifica en tres categorías:

Clasificación Funcional del Gasto: agrupa los conceptos por función y sub-función de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que son destinados a ellos .

Los cuatro grupos de destino del Gasto son:

- **Gobierno**
- **Desarrollo Social**
- **Desarrollo Económico**
- **Otras no clasificadas en funciones anteriores.**



¿EN QUE SE GASTA?

GOBIERNO

Las funciones de Gobierno engloban las actividades que se refieren a: **Legislación, Justicia, Coordinación de la política de gobierno, Asuntos Financieros, De orden Público y de Seguridad Interior, y otros servicios generales.**

El presupuesto asignado para este ejercicio fiscal 2026 en la gestión gubernamental asciende a **\$13,409,522.03** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

GOBIERNO

En materia de **Legislación**, se asignó para este ejercicio fiscal 2026 un presupuesto de **\$1,025,437.4** miles de pesos.

En **Justicia** el presupuesto asignado representa un monto de **\$3,099,178.5** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

GOBIERNO

Las actividades relativas a la **Coordinación de la Política de Gobierno**, tienen asignado un presupuesto de **\$1,465,748.4** miles de pesos.

Los **Asuntos Financieros y Hacendarios** tienen asignado un monto de **\$3,446,157.6** miles de pesos

En Los **Asuntos de Orden Publico y Seguridad Interior** se asignaron **\$4,355,050.5** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESARROLLO SOCIAL

Dentro de las funciones de **Desarrollo Social** se encuentran aquellas acciones dirigidas a dotar de bienes y prestar servicios para incrementar el bienestar de la población.

Funciones principales: Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad, Salud, Educación, Recreación, cultural, y otras manifestaciones sociales y Protección Social.

Para el ejercicio fiscal 2026 se ha destinado un presupuesto en materia de **Desarrollo Social** por un monto de **\$47,798,573.6** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESAROLLO SOCIAL

Protección Ambiental, consiste en la protección de la Diversidad Biológica y del Campo en este rubro se presupuestaron **\$767,107,103.5** miles de pesos

Vivienda y Servicios a la Comunidad, en vivienda y desarrollo regional fueron presupuestados **\$1,796,280.4** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESAROLLO SOCIAL

Salud, consiste en brindar servicios de salud de calidad a la Población; las acciones en este rubro consideran un presupuesto de **\$5,030,177.2** miles de pesos.

Educación, en materia Educativa los recursos que fueron presupuestados **\$38,570,767.1** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESAROLLO SOCIAL

Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales, las acciones en este rubro consideran un presupuesto **\$185,916,847.3** miles de pesos.

Protección Social, los recursos que fueron presupuestados en materia de protección social **\$1,448,324.8** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESARROLLO ECONOMICO

Se define a la capacidad de una región para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

Las funciones que considera son: **Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales, Agropecuarios, Silvicultura, Pesca y Caza, Transporte, Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación, entre otras industrias y otros asuntos Económicos.**

Para las acciones en materia de desarrollo económico se tiene un presupuesto para este **2026** de **\$1,848,111.4** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESARROLLO ECONOMICO

Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general, el presupuesto asignado a estas acciones es de **\$256,721.1** miles de pesos.

Agropecuarios, Silvicultura, Pesca y Caza, para estas acciones se asigno un presupuesto de **\$442,610.1** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

DESARROLLO ECONOMICO

Transporte, en este tipo de actividades, se asignó un presupuesto de **\$885,212.2** miles de pesos.

Turismo, para el desarrollo y fomento a la actividad turística, se tiene un presupuesto de **\$251,194.9** miles de pesos



¿EN QUE SE GASTA?

DESARROLLO ECONOMICO

Ciencia, Tecnología e Innovación, en este tipo de actividades, se tiene un presupuesto de **\$5,420.0** miles de pesos

Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos, para Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos, se tiene un presupuesto asignado de **\$6,953.0** miles de pesos



¿EN QUE SE GASTA?

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Los recursos considerados para esta clasificación fueron destinados a: transacciones de la Deuda Pública, costo financiero de la deuda, transferencias, participaciones y aportaciones, así mismo los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

El presupuesto asignado para el ejercicio 2026 asciende a un monto de **\$24,338,769.6** miles de pesos.



¿EN QUE SE GASTA?

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Los recursos considerados para esta clasificación fueron destinados a: transacciones de la Deuda Pública, costo financiero de la deuda, transferencias, participaciones y aportaciones, así mismo los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

El presupuesto asignado para el ejercicio 2026 asciende a un monto de **\$21,802,899.2** miles de pesos.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Origen de los Ingresos	Importe
Total	87,394,976,837.87
Impuestos	2,453,286,133.68
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	467,747,564.73
Productos	29,289,858.96
Aprovechamientos	10,117,608.38
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
Partic., Aportac., Transfe., Asign., Subs. Y Subv., Convenios, Incentivos de Colaboración Fiscal y Fondos Dist. de Aport.	84,434,535,672.12
Ingresos Derivados de Financiamiento	0



DISTRIBUCION DEL GASTO

Total	Importe
	87,394,976,837.88
Servicios Personales	<u>10,528,912,976.37</u>
Materiales y Suministros	609,600,000.00
Servicios Generales	660,400,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,946,172,009.38
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,000,000.00
Inversión Pública	1,286,122,568.46
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	22,252,423,276.13
Deuda Pública	1,056,346,007.54



